



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIR. DESARROLLO COMUNITARIO

REF. Aprueba Convenio SENDA
("Chile Previene en la escuela")

Vallenar, 09 MAR 2012

1401
DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Resolución Exenta N° 598 de fecha 27-02-2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba Convenio suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Vallenar, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1°.- Apruébese en todas sus partes el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para la implementación del Sistema integrado de Prevención "**Chile Previene en la Escuela**", cuyo objetivo es trabajar en los factores de riesgo y los factores protectores de los estudiantes y evitar que éstos desarrollen conductas de riesgo asociadas al consumo de drogas y alcohol.
- 2°.- Para la implementación del Sistema Integrado de de Prevención "**Chile Previene en la Escuela**", SENDA entregará a la Municipalidad un monto total anual de \$ 8.739.992.-, el que será cursado en tres parcialidad correspondientes al 40%, 40% y al 20% del monto indicado.
- 3°.- Del monto asignado \$ 8.359.992.- serán para contratación de profesional y \$380.000.- para Gastos Operacionales.
- 2°.- El presupuesto asignado se cargará a la Cuenta 114-05-01-221 senda Previene.
- 3°.- Las demás cláusulas del presente Convenio se mantienen vigentes y pasan a formar parte del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE
COMUNA DE VALLENAR

DISTRIBUCION:

- Direc. Asesoría Jurídica
- Dideco (2)
- D.A.F.
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Ofic.. de Partes ✓

-----/
CTR/NFR/K/R/YPC/ypc.-